



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 118  
(5 de agosto de 2024)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024, EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14º, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es deber del Rector adoptar procedimientos de planeación, organización, dirección y control para la buena marcha de la Fundación Universitaria.
2. Que, el Rector y la Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos han acogido las solicitudes formuladas por los estudiantes y, con el propósito de apoyar sus procesos académicos y facilitar el ejercicio profesional lo antes posible, han ajustado el calendario institucional en relación a los procesos de graduación.
3. Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN.** Modificar el calendario institucional de los programas de pregrado y posgrado para el segundo período académico de 2024, en relación a los procesos de graduación, así:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO
<b>GRADOS PRIVADOS (FACULTADES)</b>	
Radicación de solicitudes de grados ante Dirección del Programa.	Fecha Limite: 12 de agosto de 2024
Radicación de solicitudes de grado ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico	Fecha Limite: 14 de agosto de 2024
Verificación de requisitos en entrega de documentos a Secretaría General	Fecha Limite: 23 de agosto de 2024
<b>Grados agosto</b>	<b>30 de agosto de 2024</b>
Radicación de solicitudes de grados ante Dirección del Programa.	Fecha Limite: 9 de septiembre de 2024
Radicación de solicitudes de grado ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico.	Fecha Limite: 11 de septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 118**

(5 de agosto de 2024)

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024, EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE GRADUACIÓN**

Verificación de requisitos en entrega de documentos a Secretaría General.	Fecha Limite: 20 de septiembre de 2024
<b>Grados septiembre</b>	<b>27 de septiembre de 2024</b>
Radicación de solicitudes de grados ante Dirección del Programa.	Fecha Limite: 7 de octubre de 2024
Radicación de solicitudes de grado ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico.	Fecha Limite: 9 de octubre de 2024
Verificación de requisitos en entrega de documentos a Secretaría General.	Fecha Limite: 18 de octubre de 2024
<b>Grados octubre</b>	<b>25 de octubre de 2024</b>
<b>GRADOS PÚBLICOS</b>	
Radicación de solicitudes de grados ante Dirección del Programa.	Fecha Limite: 22 de noviembre de 2024
Radicación de solicitudes de grados ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico.	Fecha Limite: 26 de noviembre de 2024
Verificación de requisitos en entrega de documentos a Secretaría General.	Fecha Limite: 04 de diciembre de 2024
<b>Grados diciembre</b>	<b>13 de diciembre de 2024</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. DERECHOS PECUNIARIOS.** Los estudiantes que deseen optar por los grados privados (Facultades), deberán pagar el 20% adicional al valor de los Derechos de Grado estipulados en el artículo trigésimo noveno del Acuerdo del Consejo de Fundadores 002, del 5 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN.** Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha, para el segundo periodo académico del año dos mil veinticuatro (2024) y deroga las normas que le sean contrarias, en especial lo relacionado con el proceso de graduación de la Resolución de Rectoría 156 del 16 de noviembre de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, el cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal



  
**ROSA P. AYALA BECERRA**  
Secretaría General

